



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: SUPL. BRITO (13/3 AL 31/3)

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Profesor **BRITO, HUGO EDUARDO** (Legajo N° 32.041), en cuatro (4) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo;

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Designar con carácter de suplentes, a las docentes y en el dictado de las horas cátedras Nivel Secundario (Código 229), desde la fecha indicada en caso, que se detallan más adelante:

- **JEREZ, SUSANA MARÍA** (Legajo N° 25.341), en dos (2) horas cátedra de Plástica III, desde el 13/03/2019 al 31/03/2019.
- **MOLINA, CONSUELO MARÍA** (DNI N° 38.105.850) en dos (2) horas cátedra de Historia del Arte I desde el 27/03/2019 al 31/03/2019.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art. 3°.- Las Profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.